



Al contestar cite Radicado I-130-2016-005405 Id: 24157
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 2016-04-07 04:40:06
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Origen: Mireya Lopez Chaparro
Destino: ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA,
Serie: 130-06 SubSerie: 130-06-06

Bogotá D.C., jueves, 07 de abril de 2016

MEMORANDO

Para: Orlando Velandia Sepúlveda
Vicepresidente Administrativo y Financiero

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe Ejecutivo de Auditoría de gestión al Sistema de Control interno Contable de la entidad para la vigencia 2015

En el marco de la auditoría de gestión informada a su dependencia con radicado I-130-2016-001773 Id: 8341 del 03/02/2016 cuyo objeto es: *“Realizar el control de gestión y cumplimiento al Sistema de Control interno Contable de la entidad para la vigencia 2015”*, remito anexo a este memorando el Informe Ejecutivo de Auditoría y el Formato de Registro de Observaciones que contiene el detalle y los soportes relacionados, como resultado de la verificación específica de los componentes del sistema de control interno contable.

En el informe de auditoría se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Oficina. Se recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera realizar el análisis de las observaciones establecidas por el equipo auditor y las evidencias que las soportan, establecer las posibles causas y retroalimentar a la Oficina de Control Interno. Si tiene soporte o prueba que evidencie la invalidez de una o varias de las observaciones sustentadas en el mismo, enviarlos.

El archivo de formato de registro de observaciones con los soportes de auditoría asociados a cada una de las Observaciones formuladas puede ser consultado en el archivo en Excel adjunto a este memorando en ControlDoc.

Se brinda un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de este memorando para que su dependencia responda a esta Oficina.

Si no hay respuesta de su dependencia en el plazo establecido, le informo que con estos insumos los responsables del proceso en el área a su cargo y en la Oficina Jurídica, a la que envío copia de este informe por tener una observación bajo su responsabilidad, deben

estructurar un plan de mejoramiento y definir las acciones correctivas y/o de mejora que corresponda.

Este plan de mejoramiento debe registrarse en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO), a más tardar el 22 de abril de 2016, con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere la vigencia actual.

En caso de requerir apoyo de la Oficina de Control Interno en la retroalimentación metodológica de las acciones de mejora formuladas, puede solicitarlo a la funcionaria Rosario Ramos Díaz.

Cordialmente,



Mireya López Ch.
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: Informe de auditoría (3 folios) y formato de registro de observaciones (2 folios)

Proyectó: Rosario Ramos Díaz

Copia:

Rodrigo Alzate, Experto Gr. 07, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Líder GIT Administrativo y Financiero
Jorge Trias, Jefe Oficina Asesora Jurídica



FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código	Página
ANH-OCI-FR-01	1
Fecha	Versión
18/03/2015	3

Fecha (dd/mm/aa):	06/04/16
Objeto de auditoría:	Realizar el control de gestión y cumplimiento al Sistema de Control interno Contable de la entidad para la vigencia 2015.
Dependencia(s) de la ANH:	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Grupo administrativo y financiero).
Alcance:	Control de gestión: Control de los procesos del sistema contable y de control interno contable, con el propósito de determinar el nivel de confianza que se puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. (Numeral 1.3 Resolución 357 del 23 de julio de 2008) Control de cumplimiento: Verificar la aplicación de la normatividad asociada, para verificar que las transacciones y operaciones que genera el proceso contable tienen soporte y se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.
Enfoque:	La auditoría tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo. Cualitativo mediante la revisión de los procedimientos ejecutados por los responsables del proceso contable y los soportes implementados, y la verificación del cumplimiento de parámetros y características específicas descritos por la Contaduría General de la Nación para el sistema de control interno contable o en las normas regulatorias vigentes. Cuantitativo mediante la revisión selectiva de conciliaciones y saldos de una muestra de cuentas del balance; y con la obtención de cálculos soporte de las observaciones y estadísticas de ocurrencia de hechos generadores de riesgo en el marco del proceso contable, financiero y presupuestal.
Período de análisis:	01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
Cálculo de muestra:	Universo: Transacciones y movimientos contables que han tenido lugar en la ANH entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014 Muestreo selectivo por criterio: Asientos de las cuentas contables con mayores saldos al corte de diciembre de 2015, del activo: Títulos de tesorería TES, recursos entregados en administración y propiedades, planta y equipo; del pasivo: Otros acreedores, Recaudos a favor de terceros y litigios.
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Inspección documental mediante revisión de los estados financieros definitivos al cierre de 2015, notas a los estados financieros, libros auxiliares, reportes de ejecución presupuestal y libro de saldos y movimientos en SIIF, y comprobantes contables que soportan las operaciones.2) Observación y examen de los principales procedimientos ejecutados durante el proceso contable y financiero.3) Revisión de los informes mensuales de estados financieros presentados por el outsourcing administrativo y financiero4) Consulta mediante solicitudes de información al outsourcing financiero5) Verificación de la caracterización, documentos del proceso (manuales, formatos), indicadores y riesgos asociados al proceso de gestión financiera en el aplicativo SIGECO.6) Diligenciamiento del formato de informe de control interno contable, extraído del aplicativo SCHIP de la CGR, contra soportes solicitados al outsourcing.6) Validación con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de los resultados del reporte del informe de control interno contable para la vigencia 2015.7) Verificación de la realización del ejercicio de valoración del portafolio (TES Clase B) y su registro en la cuenta de inversiones.8) Análisis del auxiliar de la cuenta recursos entregados en administración, respecto a la composición de los saldos por amortizar por convenio y verificación de la gestión de circularización para contrastar operaciones recíprocas con entidades convinientes.9) Revisión del informe de inventario de activos físicos reportado por BDO, en contraste con lo reportado en las notas a los estados financieros, el auxiliar contable, las actas del comité de inventarios y las comunicaciones relacionadas con la toma física de inventarios.10) Análisis de las transacciones por cuenta y tercero de los saldos de la cuenta de recaudos a favor de terceros para identificación de montos, fechas de recaudo y/o conceptos pendientes de clasificar, a través del auxiliar contable y de la verificación de comprobantes.11) Análisis de los terceros registrados en el auxiliar de la cuenta acreedores.12) Verificación de valores provisionados por tercero según el auxiliar de litigios y responsabilidades contingentes, confrontando los procesos judiciales reportados por la Oficina Asesora jurídica en el marco del informe de rendición de la cuenta anual consolidada reportada en el aplicativo SIRECI, respecto al tercero y valor de la provisión.13) Revisión del trámite de legalización de caja menor realizado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera al cierre de operaciones 2015. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">* Lista de verificación de cumplimiento diseñada para la auditoría a los componentes del sistema de control interno contable.* Instrumento de evaluación del Control Interno Contable, diseñado por la Contaduría General de la Nación* Visita en sitio para verificación de soportes documentales en físico y en medio electrónico.* Entrevista al personal del outsourcing financiero y personal del grupo administrativo y financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, cuando aplique.

	<p><u>Restricciones:</u></p> <p>* La Agencia Nacional de Hidrocarburos inició operaciones bajo el Sistema de Cuenta Unica Nacional a partir del 1 de enero de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 2785 de noviembre de 2013 según designación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; lo que incide en los comparativos de los saldos de efectivo, inversiones y rendimientos financieros entre el cierre 2014 y 2015.</p> <p>* Los reportes generados con el perfil suministrado a la Oficina de Control interno tanto en el aplicativo Zbox, como SIIF Nación sólo permitieron el modo consulta de los informes a que se tiene acceso según la parametrización en ambos sistemas, y se generaron para el periodo acumulado de 12 meses de la vigencia 2015 previa confirmación por parte del coordinador administrativo y financiero de la culminación de las actividades de cierre de la vigencia 2015. Adicionalmente, no se generó reporte de activos fijos en zbox por cuanto el auditor sólo maneja el módulo de contabilidad. Los reportes SIIF de ejecución de reservas 2014 y 2015 fueron suministrados por BDO en razón a la desactivación temporal del usuario asignado a la OCI.</p> <p><u>Fuentes de información:</u></p> <p>* Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, Aplicativo ZBOX, Sistema de Gestión Documental - ORFEO, Controldoc y SIGECO.</p> <p>* Soportes en físico y medio magnético (Estados financieros, comprobantes de contabilidad - asientos contables y soportes, libro mayor de saldos y movimientos, libros auxiliares de contabilidad, auxiliares de cuenta, conciliaciones bancarias y extractos)</p> <p>* Reportes de ejecución presupuestal y libros de saldos y movimientos.</p> <p>* Documentación y correos electrónicos remitidos por el outsourcing BDO.</p>
Criterios técnicos de evaluación:	<p>Régimen de contabilidad pública</p> <p>Manual de Contabilidad. Política de Tesorería, Proceso Financiero, Procedimiento de Presupuesto y Procedimiento de Tesorería.</p> <p>Normas de contabilidad generalmente aceptadas- Resolución 354 de 2007 y 237 de 2010 de la CGN (Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Resolución 355 de 2007 y 669 de 2008 (Plan General de Contabilidad Pública). Resolución 356 de 2007 de la CGN y sus modificaciones y adiciones (Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública). Resolución reglamentaria orgánica Reg-Org-001-2014, del 7 de mayo de 2014 "Por la cual se reglamenta el capítulo III del título I de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y se establecen otras disposiciones sobre la materia". Directrices y conceptos de la Contaduría General de la Nación. Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP</p>
Aspectos relevantes:	<p>Producto de la verificación realizada la Oficina de Control Interno encontró que la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene una calificación del nivel del control interno contable "Adecuado" con una calificación de 4,86, según los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la verificación de los ítems registrados en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)</p>
Observaciones:	<p>Observación 1. Al corte del 31/12/2015, la ANH superó el porcentaje máximo establecido para la constitución de reservas presupuestales de los gastos de inversión. La reserva constituida corresponde al 17,15% de la apropiación del presupuesto de inversión.</p> <p>Observación 2. Al cierre de 2015 no han sido oportunas las acciones administrativas adelantadas por la Entidad para identificar el origen, el tercero y/o identificación de los conceptos de pago que permitan reclasificar en la contabilidad de la ANH las partidas registradas en la cuenta 290580 - Recaudos por clasificar, dado que 807 registros de 1496 transacciones efectuadas y desagregadas por concepto y tercero corresponden a pagos recaudados antes del segundo semestre 2015, y estos no han sido reclasificados al cierre de la vigencia.</p> <p>Observación 3. En los registros de la cuenta 242590 - Otros acreedores, se observan 2 movimientos realizados por valor de \$49.310 con el tercero Rodrigo Alzate del 30/11/2015 y el 24/12/2015, correspondientes al reintegro del valor pagado por el funcionario de una factura de servicios públicos relacionada con el predio de la Cintoteca (Lote el Vergel), y 6 movimientos realizados con el tercero Franklin Rodríguez entre el 30/01/2015 y el 16/06/2015, correspondientes al concepto servicio de telefonía y devoluciones asociados al Impuesto de industria y comercio - ICA del servicio de telefonía presentado y facturado por la empresa COMCEL, como proveedor del servicio de la ANH; evidenciando que no corresponde con la realidad el que los servidores facturen este concepto a nombre propio.</p> <p>Observación 4.- Diferencia en 4 de los 52 registros de la provisión por tercero en el auxiliar contable de la cuenta 271005 Litigios por valor de \$125.153.075.000, respecto al reporte de procesos judiciales adelantados durante la vigencia 2015, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Observación 5. La cuenta de propiedades, planta y equipo no refleja la totalidad de ajustes contables al cierre de 2015, por cuanto no se identificó la procedencia y por lo tanto, valor de adquisición de 72 bienes reflejados como sobrantes en la toma física de inventarios, del total de 360 bienes sobrantes registrados en cuentas de orden.</p> <p>Observación 6. A la fecha, se encuentran pendientes de legalización los bienes adquiridos en el marco de: convenio 15 de 2009 suscrito con la UIS, el contrato 207 del 2013 con la UT Carvajal espacios y el contrato 249 de 2014 suscrito con la Unión temporal ANH.</p> <p>Observación 7. La entidad registra en el Sistema de Gestión y Control - SIGECO tres (3) indicadores del proceso de gestión financiera, pero ninguno permite analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, puesto que dos (2) indicadores están relacionados con el cumplimiento de parámetros de la CGR y el tercero se refiere a la oportunidad en la presentación de informes, realmente mide cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio establecidos con el operador administrativo y financiero.</p> <p>Observación 8. Al cierre de 2015 no fueron actualizados los responsables de aplicar los controles y no se registran acciones de tratamiento ni responsables de las mismas, para los seis (6) riesgos del proceso de gestión financiera registrados en el Sistema de Gestión y Control - SIGECO.</p>

A partir de las observaciones presentadas en este informe y el reporte realizado en el aplicativo SCHIP a la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno presenta para análisis de viabilidad e implementación por parte de los responsables, las siguientes recomendaciones generales:

- **Riesgo financiero 1.** Subestimación o sobre estimación del inventario, causado por:
 - Falta de control para que los bienes adquiridos directamente o en el marco de convenios, se registren en el almacén. (Probabilidad: 21%)

Recomendaciones:

- Legalizar los comodatos, donaciones o transferencia de bienes adquiridos con recursos de la ANH en desarrollo de la ejecución de convenios, determinar la responsabilidad de levantar de forma periódica el inventario físico en estos casos y garantizar el amparo aseguramiento de los mismos (Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Vicepresidencia Técnica y Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos).

- Establecer en los manuales, políticas, procesos y/o procedimientos contables y financieros las condiciones de entrega, administración, restitución y destinación final de los bienes que se adquieran en desarrollo de convenios (Vicepresidencia Administrativa y Financiera).

Recomendaciones:

- **Riesgo estratégico 1.** Toma de decisiones de manera desinformada, a causa de:

- Inexistencia de indicadores construidos a partir de los estados financieros, los cuales puedan ser utilizados para el análisis e interpretación de la realidad contable. (Probabilidad: baja).

Recomendación:

Establecer y adoptar en las mediciones periódicas indicadores construidos a partir de los estados financieros que permitan analizar e interpretar desde la perspectiva contable, los aspectos financiero, económico, social y ambiental en la ANH. (Vicepresidencia Administrativa y financiera)

- **Riesgo operativo 1.** Materialización de riesgos de índole contable, causado por:

- No identificar y aplicar oportunamente controles o acciones de tratamiento de los riesgos. (Probabilidad: baja)

Recomendación:

- Identificar y actualizar periódicamente los responsables de la aplicación de controles para mitigar los riesgos asociados al sistema de control interno contable y establecer las acciones de tratamiento de los mismos. (Vicepresidencia Administrativa y financiera).

- **Riesgo financiero 2.** Fallo condenatorio sin la previsión de fondos suficientes, generado por:

- Inexactitud y/o demora en el reporte de la información de procesos judiciales en contra de la entidad. (Probabilidad: baja)

Recomendación:

- Establecer un protocolo de reporte periódico a la Oficina Asesora jurídica del estado de los procesos judiciales que adelanta la Entidad y cuantía estimada, por parte de los apoderados externos y de actualización de la información al outsourcing BDO respecto a la clasificación por tipo de contingencia y probabilidad, para determinar el valor de la provisión contable de los procesos. (Vicepresidencia Administrativa y financiera y Oficina Asesora Jurídica).

Elaboró:

Funcionario(s) Oficina de Control Interno:

ROSARIO RAMOS DÍAZ

Aprobó: 07/04/2016

Jefe Oficina de Control Interno:

MIREYA LÓPEZ CH.

Anexo: Formato de registro de observaciones



FORMATO REGISTRO OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código	Página
ANH-OCI-FR-03	1
Fecha	Versión
29/04/2015	2

Fecha (dd/mm/aa): 04/04/16

Objeto de auditoría: Realizar el control de gestión y cumplimiento al Sistema de Control interno Contable de la entidad para la vigencia 2015.

Dependencia(s) de la ANH: Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Grupo administrativo y financiero).

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s) (incluidas las referidas por los responsables de los procesos)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y frecuencia (Alta/Media/Baja)	Impacto (Alto/Medio/Bajo)
<p>Observación 1. Al corte del 31/12/2015, la ANH superó el porcentaje máximo establecido para la constitución de reservas presupuestales de los gastos de inversión. La reserva constituida corresponde al 17,15% de la apropiación del presupuesto de inversión.</p> <p><i>Criterio: artículo 9 de la Ley 225 de 1995, en cada unidad ejecutora, el cual establece que: "En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior" (negrilla fuera de texto), Dado que de conformidad con lo previsto en la Sentencia C-562 de 1998, "una vez conocido por el Gobierno el monto efectivo de las reservas y de las cuentas por pagar, si no coinciden con los incluidos en el presupuesto, simplemente habrá de realizar los ajustes correspondientes, conforme a la ley."</i></p>	Falta de planeación en la contratación administrativa, para garantizar la oportunidad de la adjudicación y ejecución contractual. Deficiente seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de los ordenadores del gasto y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para el control de los topes de reservas.	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Grupo administrativo y Financiero	26/02/2016	<p>1) Oficio remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la información de la constitución de reservas y cuentas por pagar 2015, radicado E-621-2016-002102 Id: 5417 del 25/01/2016</p> <p>2) Pestaña Topes reservas presupuestales</p> 	En los últimos 4 años, en dos vigencias (2012 y 2015) la ANH ha superado el tope de reservas presupuestales	Baja (2,15 puntos adicionales al tope de gastos de inversión)
<p>Observación 2. Al cierre de 2015 no han sido oportunas las acciones administrativas adelantadas por la Entidad para identificar el origen, el tercero y/o identificación de los conceptos de pago que permitan reclasificar en la contabilidad de la ANH las partidas registradas en la cuenta 290580 - Recaudos por clasificar, dado que 807 registros de 1496 transacciones efectuadas y desagregadas por concepto y tercero corresponden a pagos recaudados antes del segundo semestre 2015, y estos no han sido reclasificados al cierre de la vigencia.</p> <p><i>Criterios: Régimen de Contabilidad Pública. Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de Contabilidad. Capítulo único. Ítem 117. Principio de devengo o causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período</i></p>	Los pagos realizados no contienen la información mínima requerida para identificar el tercero o concepto del ingreso. Los contratos E&P se encuentran en proceso de aprobación del trámite de devolución de áreas Solo hasta que se realicen las verificaciones y aplicaciones de pago por parte del área encargada de liquidar los derechos económicos, se puede realizar la clasificación del ingreso.	Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones - Vicepresidencia Administrativa y financiera - Tesorería	01/03/2016	<p>1) Archivo en excel remitido por el outsourcing BDO que contiene el listado de partidas recaudadas al cierre de 31/12/2015 pendientes de identificar o aplicar, entregado mediante correo electrónico del 01/03/2016.</p> <p>2) Pestaña movimiento por tercero cta 290580</p> 	De las partidas registradas, el 54% corresponde a las transacciones registradas antes del segundo semestre de 2015	Bajo (1,2% del pasivo)
<p>Observación 3. En los registros de la cuenta 242590 - Otros acreedores, se observan 2 movimientos realizados por valor de \$49.310 con el tercero Rodrigo Alzate del 30/11/2015 y el 24/12/2015, correspondientes al reintegro del valor pagado por el funcionario de una factura de servicios públicos relacionada con el predio de la Cintoteca (Lote el Vergel), y 6 movimientos realizados con el tercero Franklin Rodríguez entre el 30/01/2015 y el 16/06/2015, correspondientes al concepto servicio de telefonía y devoluciones asociados al Impuesto de industria y comercio - ICA del servicio de telefonía presentado y facturado por la empresa COMCEL, como proveedor del servicio de la ANH; evidenciando que no corresponde con la realidad el que los servidores facturen este concepto a nombre propio.</p> <p><i>Criterios: Régimen de Contabilidad Pública. Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de Contabilidad. Capítulo único. Ítem 104. Inobservancia de la característica cualitativa de la Información Contable Pública de razonabilidad que indica: "...La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad"</i></p>	Falta de gestión en el pago oportuno de los servicios públicos de los bienes inmuebles propiedad de la ANH En vigencias anteriores, cuando se realizó el pago de las facturas descontando el ICA, la empresa operadora del servicio de telefonía celular cobró en la siguiente factura el valor descontado. Falta de gestión para formalizar ante el operador de telefonía celular la obligatoriedad de la ANH de retener el ICA, por lo que el pago de facturas realizado debe descontar este valor.	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Recursos físicos	26/02/2016 10/03/2016	<p>1) Libro auxiliar de la cuenta 242590 - Otros acreedores Comprobantes internos de contabilidad N° CE 1511000215 y CE 30196</p> <p>2) Comprobantes internos de contabilidad N° CE / 27249 y RF / 17, 206 y 832</p> <p>3) Facturas del servicio de telefonía celular de la empresa Comcel Claro durante el año 2015, ubicadas en la carpeta compartida Supervisores:\Franklin Rodríguez - Diana Londoño\COMCEL - Claro\Factura</p> <p>4) Pestaña Auxiliar cuenta 242590</p> 	0,003% del total del saldo de la cuenta 242590	Bajo
<p>Observación 4. Diferencia en 4 de los 52 registros de la provisión por tercero en el auxiliar contable de la cuenta del pasivo 271005 Litigios y la cuenta de orden acreedora 91 Responsabilidades contingentes por valor de \$125.153.075.000, respecto al reporte de procesos judiciales adelantados durante la vigencia 2015, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p><i>Criterio: "... reporte oportuno y debidamente soportado de las decisiones, situaciones o expedición de actos administrativos, que impliquen la afectación de recursos..." Circular 14 del 24/07/2013 y " Actividades a desarrollar y fecha límite para la ejecución de las mismas" Circulares 37 y 39 del 27/11/2015 y 03/12/2015 suscritas por el Vicepresidente Administrativo y Financiero.</i></p>	Falta de oportunidad en la remisión de información por parte de la Oficina Asesora Jurídica al consorcio BDO. Retraso en la actualización del estado de los procesos por parte de los apoderados en la plataforma del sistema e-kogui.	Oficina Asesora Jurídica	25/02/2016	<p>1) Formato F9. Relación de procesos judiciales, del informe M-1: Cuenta o Informe anual Consolidado.</p> <p>2) Libro auxiliar de la cuenta 271005 - Litigios</p> <p>3) Correo electrónico del 25/02/2016 en el que se informa a la Oficina Asesora Jurídica y al outsourcing administrativo y financiero de las diferencias encontradas por la OCI.</p> <p>4) Pestaña Procesos judiciales</p> 	5,8% de los registros de litigios	Bajo (0,9% del valor total de la provisión)

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s) (incluidas las referidas por los responsables de los procesos)	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y frecuencia (Alta/Media/Baja)	Impacto (Alto/Medio/Bajo)
<p>Observación 5. La cuenta de propiedades, planta y equipo no refleja la totalidad de ajustes contables al cierre de 2015, por cuanto no se identificó la procedencia y por lo tanto, valor de adquisición de 72 bienes reflejados como sobrantes en la toma física de inventarios, del total de 360 bienes sobrantes registrados en cuentas de orden.</p> <p><i>Criterio: "... reporte oportuno y debidamente soportado de las decisiones, situaciones o expedición de actos administrativos, que impliquen la afectación de recursos..." Circular 14 del 24/07/2013 y " Actividades a desarrollar y fecha límite para la ejecución de las mismas" Circulares 37 y 39 del 27/11/2015 y 03/12/2015 suscritas por el Vicepresidente Administrativo y Financiero.</i></p>	<p>Inexistencia de un protocolo de ingreso al almacén de bienes tecnológicos o con componentes tecnológicos, para efectuar el registro en el inventario.</p>	<p>Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Recursos físicos Oficina de Tecnologías de la Información</p>	<p>14/03/2016</p>	<p>1) Radicado en el que la Oficina de Tecnologías de la Información remite a recursos físicos el listado de bienes y contratos de adquisición de elementos sobrantes 2) Memorando con radicado 20156220138773 del 18 de Noviembre de 2015 en el que se señalan setenta y dos (72) Bienes pendientes por valorizar correspondientes a la Oficina Tecnologías de la Información (OTI). 3) Informe definitivo de Inventario Físico ANH, radicado No. 20156240257362.</p> 	<p>11% del total de bienes sobrantes, adquiridos mediante contratos suscritos desde la vigencia 2008 hasta 2015</p>	<p>Bajo</p>
<p>Observación 6. A la fecha, se encuentran pendientes de legalización los bienes adquiridos en el marco de: convenio 15 de 2009 suscrito con la UIS, el contrato 207 del 2013 con la UT Carvajal espacios y el contrato 249 de 2014 suscrito con la Unión temporal ANH.</p> <p><i>Criterio: "Los bienes pendientes de legalizar corresponden a las propiedades, planta y equipo de la entidad contable pública cuya propiedad no ha sido formalizada. Una vez legalizada la propiedad, se debita la subcuenta que identifique la naturaleza del bien legalizado y se acredita la subcuenta que identifique la naturaleza del bien pendiente de legalizar, de las cuentas del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Adicionalmente, se debita la subcuenta 312530-Bienes pendientes de legalizar, de la cuenta 3125-PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO o 325530-Bienes pendientes de legalizar, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO y se acredita la subcuenta 312525-Bienes, de la cuenta 3125- PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO o 325525-Bienes, de la cuenta 3255- PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO".</i></p>	<p>No se realiza oportuno registro de bienes muebles al inventario, cuando son adquiridos en el marco de contratos de servicios, convenios y otras modalidades de contratación diferentes a la adquisición de bienes.</p>	<p>Vicepresidencia Técnica Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Recursos físicos</p>	<p>14/03/2016</p>	<p>1) Informe Definitivo de Inventario Físico ANH, radicado No. 20156240257362. 2) Correo electrónico de BDO del 07/03/2016 en el que se confirma que se encuentran por legalizar los contratos 207 del 2013 UT Carvajal espacios y 249 de 2014 Unión temporal ANH el cual corresponden a estanterías de la nueva Litoteca.</p>	<p>114 bienes pendientes de legalizar de 542 sobrantes identificados en Litoteca, correspondientes al 21%</p>	<p>Medio, en razón a la necesidad de transferencia al Servicio Geológico Colombiano</p>
<p>Observación 7. La entidad registra en el Sistema de Gestión y Control - SIGECO tres (3) indicadores del proceso de gestión financiera, pero ninguno permite analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, puesto que dos (2) indicadores están relacionados con el cumplimiento de parámetros de la CGR y el tercero que se refiere a la oportunidad en la presentación de informes, realmente mide cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio establecidos con el operador administrativo y financiero.</p> <p><i>Criterios: Régimen de Contabilidad Pública. Libro 1. Plan General de Contabilidad Pública. Título II Sistema Nacional de Contabilidad. Capítulo único. Ítem 122. "Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública".</i></p>	<p>No se lleva una trazabilidad del comparativo de los resultados contables obtenidos año a año.</p> <p>En la matriz de indicadores estratégicos de la entidad se revisa la ejecución presupuestal (tanto de ingresos como de gastos) por áreas y/o proyectos, pero no la situación contable.</p> <p>En el proceso contable, la ANH hace seguimiento exclusivamente a los indicadores asociados a los acuerdos de nivel de servicio suscritos con el operador administrativo y financiero que miden la oportunidad y cumplimiento de los servicios externos suministrados.</p>	<p>Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Gerencia de Planeación</p>	<p>26/02/2016</p>	<p>Pestaña reporte de indicadores SIGECO, en el que se listan los indicadores asociados al proceso de gestión financiera.</p>	<p>(Tres (3) indicadores que no reflejan la situación financiera de la entidad</p>	<p>Medio (Sólo 2 de los 3 indicadores tuvieron medición)</p>
<p>Observación 8. Al cierre de 2015 no fueron actualizados los responsables de aplicar los controles y no se registran acciones de tratamiento ni responsables de las mismas, para los seis (6) riesgos del proceso de gestión financiera registrados en el Sistema de Gestión y Control - SIGECO.</p> <p><i>Riesgo: Falta de controles adecuados y acciones de tratamiento para analizar, valorar y dar tratamiento a los riesgos de índole contable de la entidad.</i></p>	<p>No se realiza seguimiento periódico a los planes de tratamiento de riesgos.</p> <p>Se controlan sólo los riesgos de los servicios externos suministrados por el outsourcing.</p>	<p>Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Gerencia de Planeación</p>	<p>26/02/2016</p>	<p>1) Matriz de riesgos para el proceso de gestión financiera Versión 3 del 22/05/2015 publicada en SIGECO 2) Pestaña reporte ICIC (Informe de control interno contable 2015) 3) Pestaña reporte riesgos SIGECO</p>	<p>Alta (17 controles cuyo responsable no se encuentra actualizado)</p>	<p>Alto (17 controles clasificados como preventivos, de los cuales 65% se aplican por evento)</p>